

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA**

El Retén, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso ejecutivo singular promovido por **MARINELSI FONSECA JAIMES** contra **GUSTAVO SANCHEZ VILORIA**.

RADICADO: 47.268.40.89.001.2018.00184.00

En atención a la solicitud elevada por el señor GUSTAVO SANCHEZ VILORIA en la cual autoriza a la señora DANIELA SANCHEZ VILORIA para que retire los depósitos judiciales que se encuentren a su favor, el Juzgado no accede a ella dado que ésta última no ostenta la calidad de profesional del derecho.

Por otro lado, se informa al señor GUSTAVO SANCHEZ VILORIA que con ocasión a la emergencia sanitaria de cara al COVID-19, puede retirar los depósitos judiciales en cualquier sede del Banco Agrario de Colombia a nivel nacional solo presentando su cedula de ciudadanía.

Notifíquese y cúmplase

LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 47 de fecha
18 AGOSTO 2021

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario